INPEC

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO ACTA DE LIQUIDACIÓN No. 712	
ACTA DE LIQUIDACIÓN: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE TRATADA EN BOLSA; PARA LA COMERCIALIZACIÓN A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LIBERTAD A TRAVÉS DEL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SAN ANDRES ISLAS (MINIMA CUANTIA), No. 318-013-2023), SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC Y AQUA WORK SA)	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 28 de julio de 2023.**
CONTRATISTA: AQUA WORK SA REPRESENTANTE LEGAL JUAN DAVID JARAMILLO)	**NIT y C.C.**: NIT: 811036857; 18004692
OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE TRATADA EN BOLSA; PARA LA COMERCIALIZACIÓN A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LIBERTAD A TRAVÉS DEL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SAN ANDRES ISLAS	
PLAZO: 4 MESES INICIANDO EL 09 DE Agosto de 2023 Y TERMINANDO EL 31 DE diciembre de 2023.	
ACTA DE INICIO: 09 de agosto de 2023 SUSCRITO por el Dragoneante JOSE LUIS VILLALOBOS CARDENAS (SUPERVISOR) JUAN DAVID JARAMILLO (REPRESENTANTE LEGAL) Y el Director (E) SALVADOR DEL CRISTO JIMENEZ PALAENCIA . .	
FECHA DE TERMINACION: 31 de Diciembre de 2023	
ACTA DE TERMINACION (ANTICIPADA):	
SUPERVISOR: El supervisor del contrato Dragoneante JOSE LUIS VILLALOBOS CARDENAS por medio notificación 2023IE0161655 con fecha 10 de Agosto de 2023.	
VALOR CONTRATO: $ 3.000.000.oo (TRES MILLONES DE PESOS MCTE).	
FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, pagará al (la) **CONTRATISTA** el valor del contrato así: efectuará pagos Mensuales al contratista de acuerdo al valor de los productos recibidos, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. Las facturas serán canceladas por el INPEC - Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de San Andrés Islas dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el área financiera y previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.	

INPEC

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL: N° 1723-ADICION 1723	**FECHA:** (20/06/2023); 04-10-2023)	**VALOR:** $ (2.000.000); (1.000.000)
VIGENCIAS FUTURAS: SI () NO (x)		
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO: N° 4223-6923	**FECHA:** (10/08/2023) ;(04-10-2023)	**VALOR:** $. (2.000.000);(1.000.000)

GARANTIAS: *(Folios N/A) especificar en qué folio se encuentran las garantías*

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO	**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: N/A**

AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
Calidad del servicio	N/A			
Cumplimiento del Contrato	N/A			

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: N/A	**FECHA DE APROBACIÓN: No tenía conocimiento de la elaboración de resolución o acto administrativo para su aprobación**

ESTADO DEL CONTRATO:

"Que el Contrato identificado con el No. 318-013-2023) de 2023, suscrito con AQUA WORK SA, Contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1723 del (20) de (JUNIO) de (2023) *y con el Certificado de Registro Presupuestal del Compromiso No. (4223) del* (10) de (agosto) de (2023), *por valor de 2.000.000 y (6923) del 04/10/2023 por valor de* $(1.000.000).

Que con base en la información registrada en el formato denominado "Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante" del Sistema de Información Financiera – SIIF- Nación, se observa que existe un saldo en el Contrato por valor de $ (0), debido que se realizó una adición y no se ejecutó el valor total del cdp.

Que los pagos realizados con cargo al contrato en mención fueron por valor de $ (3.000.000.), los cuales se relacionan en el formato denominado "Reporte Relación de Pagos", información registrada en el Sistema de Información Financiera – SIIF- Nación (...)"

RELACIÓN DE PAGOS *(Folio XXX)*

ORDEN DE PAGO SIIF N°	FECHA	VALOR
445905723	2023-15-12	2.000.000
445915123	2023-15-12	1.000.000
"	"	"
ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		$ 3.000.000
VALOR EJECUTADO Y PAGADO:	$ 3.000.000	
SALDO A LIBERAR:	$ 0	
SUMAS IGUALES:	**$3.000.000**	**$ 3.000.000**

INPEC

OBSERVACIONES:

De acuerdo a los soportes que reposan en la carpeta del contrato y a la verificación realizada por el supervisor del contrato el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social:

(número de Planilla)	(Mes) – (año)
66753068	11-2023

Las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan dar por liquidado el Contrato de (MINIMA CUANTIA) **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE TRATADA EN BOLSA; PARA LA COMERCIALIZACIÓN A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LIBERTAD A TRAVÉS DEL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SAN ANDRES ISLAS".** No. (318-013-2023) de (2023), de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Una vez suscrita la presente acta de Liquidación del Contrato de (Mínima cuantía) No. (318-013-2023) de (2023), se deberá remitir copia a la Dirección Gestión Corporativa, con el fin de liberar los recursos existentes en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. *(1723) del (20) de junio de (2023).*

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los:

Por **EL INPEC,**	Por el(la) **Supervisor(a)**	El(La) **Contratista**
NAGIE WATSON ACEVEDO Directora EPMSC San Andrés Islas	**JOSE LUIS VILLALOBOS CARDENAS** **Supervisor** Área Habilidades productivas	Juan Jaramillo **JUAN DAVID JARAMILLO** **CC: 18004692** **Representante legal** AQUA WORK SA Nit: 811036857

Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.

Aprobó: Nagie Del Carmen Watson Acevedo
Reviso: Yovanni Acosta Muñoz
Proyectó: Julieth Espitia Camacho
Fecha de elaboración:09/09/2024